



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 24 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXP-USL: 17667/2024, mediante el cual se solicita la protocolización de la Comisión del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la OCS N° 33/2002 se crea el Programa de Ingreso y Permanencia en la Universidad Nacional de San Luis el cual rige para todas sus Unidades Académicas.

Que la Coordinadora del PIPE de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Prof. Adriana Gabriela SEGURA, solicita la protocolización de la Comisión.

Que las acciones destinadas a la promoción, ingreso y permanencia de nuestra institución revisten gran relevancia como así también el trabajo comprometido de quienes integran la Comisión.

Que la Decana, Esp. Agustina GENEROSO, considera de gran importancia poder conformar una Comisión con representación de distintas carreras que se dictan en la Facultad, ya que favorecerá a la organización y planificación de las actividades del PIPE de manera colaborativa y garantizando una mayor representatividad.

Que Secretaría Académica considera importante la protocolización de los integrantes del equipo de trabajo del PIPE por la importancia que revisten las acciones tendientes a cumplir las líneas de acción establecidas en la OCS N° 33/2002.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la conformación de la Comisión del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la Facultad (PIPE), cuya principal misión será llevar adelante las acciones y objetivos que tiene estipulados el programa; la cual estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Gabriel Eduardo MAGNAGO	DNI: 14.390.026
Lucía Julieta BERARDI	DNI: 33.103.519
María Laura DE SIMONY	DNI: 28.890.775
Oscar Martín MIGUEL	DNI: 25.166.404
Gabriela Alejandra LANDRIEL	DNI: 32.964.029
María Florencia ARRIOLA	DNI: 32.838.633
Myriam del Valle LEAL	DNI: 24.529.461
Lidia Ruth María REYNOSO	DNI: 17.189.504
Carolina Isabel GUERRA NAVARRO	DNI: 27.272.320

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso – Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas